

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 719-114-2016.-  
ES

DECRETON° **954** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL 2024

VISTO: Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada en Obstetricia Alsira Mamani, CUIL N° 27-17866089-1, quién revista en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la agente Mamani fue rejerarquizada en la categoría 22 (c-4), del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada a través de la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección del nosocomio de referencia, que eleva nota suscripta por la Sra. Mamani, en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Obstetricia expedido por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Obstetricia Alsira Mamani, CUIL N° 27-17866089-1 en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



CLAUDEA GISELA NORIEGA  
APC Jefe/a de Despacho  
Intendente Provincial - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO N°

954

-S.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

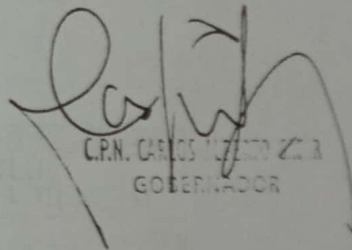
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

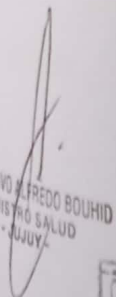
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

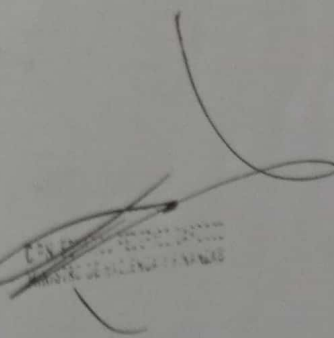
  
C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



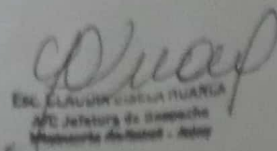
  
C.P.N. CARLOS MUÑOZ  
GOBERNADOR

  
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS MUÑOZ  
GOBERNADOR



  
C.P.N. CLAUDIA CECILIA RUARIA  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -